

DECRETO ALCALDICIO N° 415 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUÍNOA,

17 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 1849 de fecha 22 de Agosto de 2022, que autoriza patente comercial provisoria, que indica.-

b.- El Memo N° 22 de fecha 16 de Febrero de 2023, del Director de Obras Municipales, el cual informa que se subsanan observaciones instruidas en el Informe N° 89 de fecha 23 de Agosto de 2021, Memo N° 562 de fecha 23 de Agosto de 2021, Memo N° 84 de fecha 10 de Febrero de 2022 y Memo N° 375 de fecha 08 de Julio de 2022, cuenta con Permiso de Edificación N° 23 de fecha 30 de Julio 2022 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 14 de fecha 12 de Septiembre de 2022.

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 14/02/2023 en Memo N° 046 de fecha 25/01/2023 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que cumplen con todos los requisitos en derecho y corresponde otorgar patente definitiva para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria a patente comercial definitiva.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **FEBRERO DEL AÑO 2023**, correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal semestral **ENERO-JUNIO 2023**, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **LA MATADA GROW SHOP SpA., RUT. N° 77.400.269-3**, giro **"COMERCIALIZACION DE CULTIVO (ENVASADOS)"**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185, LT.2, LOCAL N° 6**, comuna de Requínoa, de acuerdo con lo señalado en Memo N° 22 de fecha 16 de Enero de 2023 de la Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMAB/CAB/MVS/MBQ/CRF/MRC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficinae Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)